

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., en adelante DESALADORA es una sociedad mercantil de capital 100% público, siendo la Entidad Regional ESAMUR su socio único.

Al ser una sociedad de capital, DESALADORA está sujeta a la Ley de Sociedades de Capital. Por otro lado, en su condición de empresa del sector público regional, también debe cumplir con las obligaciones que se derivan de tal condición. Entre las concernientes a las materias fiscal y contable, cabe destacar las siguientes:

- La confección y presentación de impuestos periódicos, así como el análisis y asesoramiento en materia de Impuesto de Sociedades e IVA. Análisis y cierre del ejercicio Fiscal. Recomendaciones sobre el Impuesto de Sociedades.
- Pre cierre fiscal antes de la finalización del ejercicio, con análisis de la cuenta de Explotación, recomendaciones fiscales y planificación del cierre económico de la mercantil.
- Supervisión de los Estados Contables, Diario, Mayores, Libro de Facturas Recibidas y Emitidas, y cuenta de explotación elaborados por el responsable de administración de DESAU.
- Presentación anual de Impuesto sobre Sociedades, elaboración y presentación anual de libros y memoria en el Registro Mercantil, depósito anual de las Cuentas en el Registro Mercantil e impresión y encuadernación de los libros de contabilidad, así como del libro de actas, inscripción de acuerdos sociales y cualquier otro acto o documento que se requiera según la Ley de Sociedades de Capital.
- Preparación, en coordinación con la notaría designada en cada caso, de los documentos que se deban elevar a público.
- Consultas tributarias en el ámbito fiscal.



- Aclaración con la Gerencia de dudas contables y fiscales.
- Realización de los cálculos relativos a la prorrata de IVA y al cálculo y formulación del Impuesto de Sociedades de acuerdo con las normas y principios fiscales que le son de aplicación a la mercantil Desaladora de Escombreras S.A.U.
- Liquidación de escrituras por ITP AJD en la CARM.
- Mecanización y presentación de modelos tributarios a la Agencia Tributaria, modelos trimestrales y/o mensuales, anuales o informativos.
- La asistencia y participación presencial en las posibles inspecciones que pudieran producirse. Asistencia y defensa en las actuaciones realizadas por los órganos de la Administración Tributaria en todas sus fases: atención de requerimientos, formulación de recursos administrativos de reposición, etc. así como en los que pudieran derivar frente al TEAR o el TEA.
- Asesoramiento en la implantación de una adecuada y correcta planificación fiscal, de acuerdo a la política más ventajosa dentro de la legalidad y reduciendo los posibles riesgos. Estudio anual de deducciones, bonificaciones o ventajas fiscales aplicables.
- Comunicación puntual de aquellas disposiciones de rango legal o administrativo que tengan incidencia en la fiscalidad de la mercantil, así como noticias jurídicas o laborales que le puedan afectar.
- Asistencia a las posibles reuniones que se les requiera, en particular de cara a cerrar el ejercicio Fiscal y/o planificar el ejercicio en curso con recomendaciones fiscales y contables.
- Implementación de un sistema de contabilidad de costes o analítica y presupuestaria.



- Análisis y estudio de la documentación enviada, facturas de ingreso, de gasto, de compras o ventas, extractos bancarios, determinación o no de dichas facturas, así como la contabilización.
- Elaboración de las plantillas de modelos tributarios determinados a través de la contabilidad.
- Reporte de balances y estados contables a la mercantil para toma de decisiones.
- Elaboración y control sobre las Tablas de Amortización.
- Análisis y estudio de la documentación enviada, facturas de ingreso, de gasto, de compras o ventas, extractos bancarios, determinación o no de dichas facturas, así como la contabilización.
- Preparación y remisión de toda la documentación requerida por los organismos fiscalizadores, Intervención General de la CARM y Tribunal de Cuentas, así como la realización de las alegaciones a los informes realizados por estos y remisión de la documentación complementaria solicitada y el Plan de Acción sobre las incidencias recogidas en los informes de auditoría.
- Elaboración de los documentos y fichas requeridos por los distintos departamentos de la administración regional, como la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos o al Instituto Nacional de Estadística.

Para la realización de las tareas descritas se requiere personal con formación específica en las licenciaturas de Ciencias Económicas y de Derecho. DESALADORA nunca ha contado en su plantilla con licenciados en dichas materias, por lo que ha recurrido de forma habitual a la contratación de empresas externas para la prestación del servicio de asesoría contable y fiscal.



En consecuencia, y estando próximo a su vencimiento el actual contrato de asesoramiento, esta Dirección Técnica

PROPONE

La contratación del servicio de asesoramiento fiscal y contable, cuyo alcance se establece en el pliego de prescripciones técnicas que se presenta junto a este informe, con una **duración de 12 meses**, ampliable hasta un máximo de 5 años, mediante prórrogas sucesivas de 12 meses de duración. El importe neto del contrato asciende a 18.000 € y el presupuesto base de licitación 21.780,00 € (IVA incluido), siendo el valor estimado del contrato de 90.000 € (IVA excluido).

El motivo por el que se ha optado por un plazo de 12 meses y varias prórrogas sucesivas, en lugar de un contrato de 5 años de duración, se debe a que el Consejo de Gobierno de la CARM, en su sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016, acordó la extinción de DESALADORA. Dicha extinción no se ha materializado hasta la fecha y se desconoce, por el momento, en qué plazo se podrá llevar a cabo la convenida extinción.

EL DIRECTOR TÉCNICO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Cirilo García Arancón

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

